

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA “LORETO”**

DIRECTIVA N° 001-2026-EESPP “LORETO”

**GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA E.E.S.P.P. “LORETO”**



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

IQUITOS 2026

DIRECTIVA N° 001-2026-EESPP “LORETO”

GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LA E.E.S.P.P. “LORETO”

I. JUSTIFICACIÓN

El Artículo 86° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que los ingresos propios que genera la Escuela se destinan preferentemente a financiar proyectos de inversión específicos o a actividades de desarrollo educativo consideradas en el PEI.

Asimismo, el Artículo 84° de la citada Ley menciona que, las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo. Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30512, brinda autonomía económica, administrativa y académica para la Gestión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto”, el mismo que es considerado como base para la toma de decisiones sobre el manejo presupuestal de los ingresos propios generados por rubros exclusivos y específicos de la Escuela.

Además, el DS N° 028-2007-ED, tiene la finalidad de establecer normas y procedimientos para la gestión de los recursos propios y actividades productivas empresariales en las instituciones educativas públicas de educación Básica, Técnico-Productiva, Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.

El mismo que exige garantizar la administración eficiente y transparente de la gestión de los recursos propios, como medio para fortalecer la gestión, su sostenimiento y desarrollo institucional.

Brinda alcances para la organización del Comité, la administración financiera, la administración y gestión de los recursos, la distribución y la evaluación.

En base a estas normativas que facultan a la Escuela autonomía en la gestión de ingresos, egresos de los recursos económicos, se plantea los sistemas y métodos de recaudación y distribución presupuestal como normativa interna para alinear el funcionamiento administrativo de la gestión institucional.

II. OBJETIVO GENERAL

Planificar y administrar con transparencia los recursos propios y actividades productivas empresariales como medio de generación de ingresos económicos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto”.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Constituir lineamientos sobre los costos de las tasas de los procesos administrativos y los servicios exclusivos que toma como base la Escuela para generar sus ingresos económicos propios y de actividades productivas empresariales.
- 2.2. Considerar como índice de referencia para la variación del costo de las tasas de cobros de procesos administrativos y académicos la Unidad Impositiva Tributaria – UIT, de acuerdo a vigencia.
- 2.3. Otorgar lineamientos internos a la comunidad educativa establecidos como base para el trabajo administrativo y económico de la Escuela.
- 2.4. Establecer la distribución económica porcentual de los proyectos productivos y empresariales que organiza y ejecuta la Escuela.
- 2.5. Establecer honorarios por servicios adicionales prestados por el personal docente, administrativo y contrato de otros profesionales, de acuerdo a la necesidad de la Escuela.

IV. BASES LEGALES

- a) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- b) Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- c) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU. Aprueba Reglamento de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- d) Decreto Supremo N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- e) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- f) Decreto Supremo N° 301-2025-EF. Aprobación de la UIT para el año 2026, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Quinientos Soles (S/5,500).

- g) RM N° 244-2025-MINEDU Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Gestión de los Servicios y Procesos Académicos en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas y Privadas”.
- h) Resolución Ministerial N° 027-2021-MINEDU, otorga el licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto”.
- i) R.D.R. N° 00057-2013-GRL-DREL-D, que autoriza “Ampliación de servicio educativo, a nivel básico regular inicial CUNA JARDIN “San Juan Bautista de la Salle”.
- j) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc. N° 185-2017-SINEACE/CDAH-P. Otorga la acreditación a las carreras pedagógicas de: Educación Inicial, Educación Primaria EIB, Educación Secundaria Comunicación y Educación Secundaria Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- k) Resolución Directoral N° 0045-2026-EESPPL-D. Aprueba Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Loreto”.
- l) RD N° 0048-2026-EESPPL-D. Aprueba el Plan Anual de Trabajo (PAT).
- m) RD N°0047-2026-EESPPL-D. Aprueba el Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- n) Resolución Directoral N° 0046-2026-EESPPL-D. Aprueba Reglamento Institucional (RI).
- o) RD N° 0044-2026-EESPPL-D. Aprueba el Manual de Procesos Institucionales (MPI).

V. ALCANCES

Están comprendidas y obligadas al cumplimiento de la presente directiva:

- Director General
- Consejo Directivo
- Consejo Asesor
- Área de Administración
- Jefe de Unidad Académica
- Coordinador del Área Académica
- Coordinador de Programa de Educación Inicial
- Coordinador de Programa de Educación Primaria
- Coordinador de Programa de Educación Primaria EIB
- Secretaría Académica
- Jefe de Unidad de Investigación
- Jefe de Unidad de Formación Continua

- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
 - Servicio Médico
 - Psicología
 - Psicopedagogía
 - Asistencia Social
- Coordinador de Área de Calidad
- Jefe de Unidad de Postgrado
- Coordinador de Práctica Pre Profesional e Investigación
- Directora del Centro de Aplicación de la “Cuna Jardín San Juan Bautista De La Salle”.
- Estudiantes
- Egresados
- Público en general

5.1. LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS

La Escuela establece dos rubros de recaudación de fondos:

- Recursos propios por tasas educativas no afectos a distribución.
 - Recursos propios por actividades productivas empresariales.
- Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para actividades, mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Escuela, en concordancia con los objetivos institucionales.
- En las actividades productivas empresariales, se denomina utilidades al porcentaje que beneficia a la Escuela (30%), de la distribución de presupuestos a excepción de: jurado de sustentación de tesis, asesorías de proyectos y trabajos de investigación, subsanación, revisión de proyectos y trabajos de investigación el mismo que se distribuirá el 100% entre los docentes que brindan el servicio.

5.2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES

Es su responsabilidad la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las actividades productivas empresariales y la administración de recursos propios de la Escuela.

Debe estar conformado por:

1. Director General
2. Administrador
3. Tesorero
4. Representante de docentes
5. Representante de administrativos

5.3. RUBROS Y COSTOS PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES:

Recursos propios por tasas educativas no afectos a distribución	- Matrículas - Traslados Interno, Externos y Convalidaciones, previa R.D. - Documentos Académicos: certificados, constancias, títulos profesionales, grados académicos, títulos de licenciado y otros.
Recursos propios por actividades productivas empresariales	- Programa de Profesionalización Docente (PPD) - Programa de Formación Profesional (PFP) - Programa de Titulación - Admisión - Pre Pedagógico - Proyectos de capacitación, actualización, diplomados - Especialización, Segunda Especialidad. - Revisión Tesis Vacacional - Congresos - Alquiler de ambientes, equipos, laboratorios y otros. - Sustentación de trabajos de investigación y tesis. - Subsanación regular - Subsanación vacacional

VI. TASAS DE LOS RECURSOS PROPIOS POR TASAS EDUCATIVAS NO AFECTOS A DISTRIBUCIÓN

6.1. Matrículas

Concepto	UIT %	Total S/.
Matrícula por período académico: Programa de Educación Inicial, Programa de Educación Primaria, Programa de Educación Secundaria: Ciencia y Tecnología y Comunicación.	0.046	253.00
Matrícula por período académico: Programa de Educación Inicial y Primaria Intercultural Bilingüe.	0.024	132.00
Matrícula por período académico: Programas de Educación Inicial y Primaria Intercultural Bilingüe. (estudiantes becarios)	0.040	220.00
Matrícula por período académico: Programa de Profesionalización Docente (PPD)	0.055	302.50
Matrícula por período académico: Programas de Formación Profesional (EIB - PFP)	0.046	253.00
Matrícula por período académico: Programas de Segunda Especialidad	0.060	330.00
Matrícula por período académico: Especialización, Diplomados y otros	0.050	275.00

Matrícula Extemporánea (10% Adicional)

- El periodo de matrícula extemporánea se aplica vencido el cronograma regular de matrícula y no será mayor a 10 días hábiles. Se aplica en matrícula de Formación Inicial Docente y en todos los Programas, Especializaciones, Diplomados y otros.

Concepto	UIT %	Sub total	+10%	Total pagar
Matrícula por período académico: Programas de Educación Inicial, Primaria, Educación Secundaria: Ciencia y Tecnología, Comunicación.	0.046	253.00	25.30	278.30

6.2. Traslados Interno y Externo, Convalidación

Concepto	UIT %	Total, S/.
Traslado Interno	0.036	198.00
Traslado Externo	0.046	253.00
Convalidación de área, curso y módulo por crédito (traslado interno)	0.007	38.00
Convalidación de área, curso y módulo por crédito (traslado externo)	0.009	49.50

6.3. Reincorporación al servicio académico

Concepto	UIT %	Total S/.
Reingreso	0.036	198.00

6.4. Documentos académicos

Formación Inicial Docente

Concepto	UIT %	Total S/.
Título Profesional Tecnológico	0.046	253.00
Título Profesional Pedagógico	0.036	198.00
Grado Académico de Bachiller	0.064	352.00
Título de Licenciado en Educación	0.073	401.50
Certificado de Estudios - Pedagógico	0.033	181.50
Certificado de Estudios - Tecnológico	0.027	148.50
Constancia de Estudios y Crediticias – Programa Regular (FID)	0.006	33.00
Ficha de Seguimiento	0.007	38.50
Constancia de Sustentación	0.006	33.00
Certificado de Egresado	0.015	82.50
Certificado de Bachillerato	0.006	33.00
Constancia por Tercio Superior	0.006	33.00
Constancia de Titulación	0.006	33.00
Certificado de Inglés	0.018	99.00
Certificado de Cómputo	0.018	99.00
Duplicado de Syllabus	0.006	33.00
Constancia de Vacante	0.006	33.00
Duplicado de Título Profesional	0.091	500.50
Certificado de Lógico Matemático	0.018	99.00
Certificado de Habilidades Comunicativas	0.018	99.00
Constancia de originalidad (TURNITIN) por sustentante hasta 3 veces	0.051	280.50
Constancia de Repositorio Digital por sustentante	0.040	220.00
Constancia de Proceso de Sustentación	0.006	33.00
Constancia para Egresante	0.006	33.00
Constancia de Suficiencia	0.006	33.00
Constancia de Egresado	0.006	33.00
Constancia de Módulos	0.006	33.00
Constancia de Registro de Tesis en Biblioteca	0.006	33.00
Certificado Modular (por cada año – 3 años – carrera técnica) cada uno S/. 49.50	0.027	148.50
Constancia de Proceso de Titulación	0.006	33.00
Constancia de Orden de Mérito	0.006	33.00
Constancia de Práctica (Tecnológico)	0.006	33.00
Certificado de Estudio Superior – Bilingüe	0.033	181.50
Certificado de Egresado – Bilingüe	0.015	82.50
Constancia de aptitud académica (tecnológico)	0.006	33.00
Constancia de no adeudo (tecnológico)	0.006	33.00
Constancia de capacitación en Módulos de GPPE	0.006	33.00

Formación Continua

Concepto	UIT %	Total S/.
Grado Académico de Bachiller	0.073	401.50
Título de Licenciado en Educación	0.092	506.00
Certificado de Estudios	0.035	192.50
Constancia de Estudios y Crediticias	0.010	55.00
Ficha de Seguimiento	0.009	49.50
Constancia de Sustentación	0.007	38.50
Certificado de Egresado	0.016	88.00
Duplicado de Syllabus	0.007	38.50
Constancia de Vacante	0.007	38.50
Duplicado de Grado/Título de Licenciado	0.110	605.00
Constancia de originalidad (TURNITIN) por sustentante	0.056	308.00
Constancia de Repositorio Digital por sustentante	0.046	253.00
Constancia de Proceso de Sustentación	0.007	38.50
Constancia para Egresante	0.007	38.50
Constancia de Egresado	0.007	38.50
Constancia de Registro de Tesis en Biblioteca	0.007	38.50
Constancia de Proceso de Titulación	0.007	38.50
Constancia de Orden de Mérito	0.007	38.50
Duplicado de certificado (trámite)	0.028	154.00

Posgrado

Concepto	UIT %	Total S/.
Título de Segunda Especialidad	0.110	605.00
Certificado de Estudios	0.037	203.50
Constancia de Estudios y Crediticias	0.008	44.00
Ficha de Seguimiento	0.010	55.00
Constancia de Sustentación	0.008	44.00
Certificado de Egresado	0.017	93.50
Duplicado de Syllabus	0.008	44.00
Constancia de Vacante	0.008	44.00
Duplicado de Título de Segunda Especialidad	0.146	803.00
Constancia de originalidad (TURNITIN) por sustentante	0.064	352.00
Constancia de Repositorio Digital por sustentante	0.055	302.50
Constancia de Proceso de Sustentación	0.008	44.00
Constancia para Egresante	0.008	44.00
Constancia de Egresado	0.008	44.0.000
Constancia de Registro de Tesis en Biblioteca	0.008	44.00
Constancia de Proceso de Titulación	0.008	44.00
Constancia de Orden de Mérito	0.008	44.00

6.5. Trámites académicos

Concepto	UIT %	Total S/.
Formato Único de Trámite (FUT)	0.0003	1.60
Inscripción de Título Profesional	0.041	225.50
Inscripción de Grado Académico de Bachiller en SUNEDU	0.041	225.50
Inscripción de Título de Licenciado en SUNEDU	0.041	225.50
Inscripción de Título de Segunda Especialidad y otros en SUNEDU	0.041	225.50
Rectificación de Nombres y Apellidos	0.007	38.50
Revisión de informe de tesis para egresados.	0.046	253.00
Revisión de Proyecto de Tesis para egresados. Por grupo	0.037	203.50
Renovación de Resolución de Proyecto de Tesis e informes de investigación (hasta 03 veces: 06 meses, 03 meses y 1 mes)	0.014	77.00
Cambio de Asesor	0.014	77.00
Derecho de Jurado (Por grupo y/o individual)	0.055	302.50
Derecho de Asistente técnico – multimedia (Por grupo)	0.010	55.00
Derecho de Sustentación (individual)	0.019	104.50
Taller de Inglés	0.008	44.00
Taller de Cómputo	0.008	44.00
Examen de Suficiencia de Cómputo	0.010	55.00
Examen de Suficiencia de Inglés	0.010	55.00
Examen de Suficiencia de Habilidades Comunicativas, Lógico Matemática, inglés, TIC - (Pedagógico).	0.010	55.00
Asesoría de Trabajo de Investigación y/o Tesis - Egresados de FID – Por grupo (100% Asesor, previa presentación de informe final y ficha de asesoría de tesis firmado por los interesados)	0.182	1001.00
Asesoría de Trabajo de Investigación y/o Tesis – Por grupo (Licenciatura, PFP y otros Programas) (100% Asesor, previa presentación de informe final y ficha de asesoría de tesis firmado por los interesados)	0.273	1501.50
Revisión de Informe Empresarial y/o Servicios. Tecnológico	0.010	55.00
Revisión de Proyecto Empresarial y/o Servicios. Tecnológico	0.010	55.00
Autenticación de Certificado de Ed. Superior / Título Profesional	0.004	22.00
Fotocopia del título profesional	0.010	5.50

6.6. PAGOS JARDÍN SAN JUAN BAUSTISTA DE LA SALLE

Matrícula estudiantes nuevos – JARDÍN CICLO II

Concepto	Personas externas S/.	UIT %	Personas internas S/.	UIT %
Pago por inscripción (nuevos)	60.00	1.010	50.00	0.009
Depreciación de mobiliario y materiales (por única vez)	70.00	0.012	60.00	0.010
Materiales de ambientación (por única vez)	60.00	0.010	50.00	0.009
Pago por auxiliar (por única vez)	180.00	0.032	180.00	0.032
Totales	370.00		340.00	

Matrícula estudiantes continuos – JARDÍN CICLO II

Concepto	Personas externas S/.	UIT %	Personas internas S/.	UIT %
Depreciación de mobiliario y materiales (por única vez)	70.00	0.012	60.00	0.010
Materiales de ambientación (por única vez)	60.00	0.010	50.00	0.009
Pago por auxiliar (por única vez)	180.00	0.032	180.00	0.032
Totales	310.00		290.00	

Documentos Académicos

Concepto	UIT %	Total S/.
Constancias varias. Cuna Jardín (cada constancia)	0.001	10.00

VII. TASAS DE LOS RECURSOS PROPIOS POR TASAS EDUCATIVAS AFECTOS A DISTRIBUCIÓN

7.1. Subsanción Regular

Concepto	UIT %	Total S/.
Subsanación de asignaturas por crédito	0.008	44.00
Subsanación de asignaturas por crédito (complementación por traslado interno-externo)	0.008	44.00
Subsanación de asignaturas por crédito (Programas)	0.010	55.00

7.2 Subsanción Vacacional

Concepto	UIT %	Total S/.
Subsanación de asignaturas por crédito	0.010	55.00
Subsanación de asignaturas por crédito (complementación por traslado interno-externo)	0.010	55.00
Subsanación de asignaturas por crédito (Programas)	0.012	66.00

7.1. Admisión y Pre Pedagógico

Concepto	UIT %	Total S/.
Pre Pedagógico (único pago)	0.070	385.00
Prospecto Admisión	0.051	280.50
Simulacros admisión	0.002	11.00

7.2. Tasas y trámites académicos FID

Concepto	UIT %	Total S/.	
Revisión de Proyecto de Tesis para egresados. Por grupo (Regular)	0.037	203.50	Se distribuye en el personal revisor
Revisión de informe de tesis para egresados. Por grupo (Regular)	0.055	302.50	
Revisión de Proyecto de Tesis para egresados. Por grupo (Regular) (Vacacional)	0.073	401.50	Se distribuye en el personal revisor
Revisión de informe de tesis para egresados (Regular) (Vacacional)	0.082	451.00	
Revisión de Proyecto de Tesis para egresados. Por grupo (PPD)	0.073	401.50	Se distribuye en el personal revisor
Revisión de informe de tesis para egresados. Por grupo (PPD)	0.082	451.00	
Derecho de Jurado (Por grupo y/o individual) (Regular)	0.055	302.50	Se distribuye entre los miembros de jurado
Derecho de Jurado (Por grupo y/o individual) (Vacacional)	0.011	605.00	Se distribuye entre los miembros de jurado
Derecho de Jurado (Por grupo y/o individual) (Programas)	0.011	605.00	Se distribuye entre los miembros de jurado

Derecho de Jurado (Por grupo y/o individual) (Vacacional)	0.137	753.50	Se distribuye entre los miembros de jurado
Taller de Inglés	0.008	44.00	Monto referencial para pago modular examen inglés y cómputo
Taller de Cómputo	0.008	44.00	
Examen de Suficiencia de Cómputo	0.010	55.00	Pago a los docentes aplicador
Examen de Suficiencia de Inglés	0.010	55.00	
Examen de Suficiencia de Habilidades Comunicativas, Lógico Matemática, inglés, TIC - (Pedagógico).	0.010	55.00	
Asesoría de Trabajo de Investigación y/o Tesis - Egresados de FID – Por grupo (100% Asesor, previa presentación de informe final y ficha de asesoría de tesis firmado por los interesados)	0.182	1001.00	Pago total a los asesores
Revisión de Informe Empresarial y/o Servicios. Tecnológico	0.037	203.50	
Revisión de Proyecto Empresarial y/o Servicios. Tecnológico	0.046	253.00	

7.3. Arrendamiento y/o alquileres

Concepto	UIT	Total S/.	
Multimedia	0.010	55.00	Costo de Alquiler es por 5 horas
Auditorio: incluye 70 sillas plásticas.	0.055	302.50	
Auditorio: incluye sillas plásticas, sonido y responsable.	0.091	500.50	
Auditorio: incluye equipo de multimedia, sonido, 1 micro alámbrico, sillas plásticas, Ecran, podio y responsable de los bienes.	0.128	704.00	
Sala de Grados: incluye sonido y responsable del sonido, carpetas de madera unipersonales y aire acondicionado	0.110	605.00	
Aula virtual(1 día) incluye carpetas, multimedia, Ecran, ventilador, pizarra acrílica, plumones y mota.	0.055	302.50	
Micro inalámbrico	0.010	55.00	
Toga completa	0.010	55.00	
Loza deportiva tribuna sin reflectores	0.004	22.00	Alquiler por hora
Loza deportiva Grande, con uso de reflectores y tribuna	0.005	27.50	
Alquiler de sillas plásticas	0.0003	1.60	Alquiler diario
Alquiler de carpetas unipersonales (diario)	0.0007	3.85	
Cafetín	0.015	82.50	Alquiler mensual

7.4. PPD, ACTUALIZACIÓN, SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, TALLERES

7.4.1. PPD – Programa de Profesionalización Docente

CONCEPTO	UIT	TOTAL S/.
Inscripción	0.028	154.00
Matricula	0.110	605.00
Derecho de enseñanza	0.547	3,008.50

7.4.2. Programa de Segunda Especialidad

CONCEPTO	UIT	TOTAL S/.
Inscripción	0.028	154.00
Matricula (por ciclo)	0.190	654.50
Derecho de enseñanza	0.59	3,245.00

7.1.1. Programas de Especialización, Diplomados y otros

CONCEPTO	UIT	TOTAL S/.
Inscripción	0.019	104.50
Matricula	0.019	104.50
Derecho de enseñanza	0.11	605.00

8. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRESARIALES

7.1. Admisión

30%	EESPP “LORETO”
10%	Fondos para la canasta
60%	Equipo de trabajo (Comisión central y personal administrativo de apoyo)
100%	TOTAL

7.2. Pre Pedagógico

Se rige por las disposiciones Institucionales. Es autofinanciado, los costos se establecen a través de un Plan de Trabajo en el que se asigna a los responsables. Participan en la distribución económica todo el personal convocado por la Comisión a ejecutar el proceso: personal docente y administrativo. La distribución económica se hace de acuerdo al siguiente detalle:

30%	EESPP “Loreto”
10%	Para el personal que labora durante todo el año. Sera distribuido como bono o canasta finalizado el año académico.
60%	Honorarios a docentes (S/. 40.00 x hora) Se considera el banco de preguntas para los simulacros y examen de admisión. Del remanente se distribuirá al equipo de trabajo (Comisión central y personal administrativo de apoyo)
100%	TOTAL

7.2. Programas y Proyectos de Formación Continua

Se rige por las disposiciones Institucionales. Es autofinanciado, los costos se establecen en el Plan de Trabajo del Programa o Proyecto en el que se asigna a los responsables y equipo de trabajo administrativo. La distribución económica se dará en forma coherente al personal docente y administrativo teniendo en cuenta las escalas remunerativas del Estado. La distribución económica en porcentajes se hace de acuerdo al siguiente detalle:

30%	EESPP “Loreto”
10%	Para el personal que labora durante todo el año. Sera distribuido como bono o canasta finalizado el año académico.
60%	De este porcentaje se realiza la distribución de honorarios mensual: - Honorario Director General - Honorario Administrador de la Escuela - Honorarios docentes de cursos (S/. 55.00 x hora) - Honorarios docentes de Práctica e Investigación (S/. 60.00 x hora) - Honorario Coordinador Académico del Programa - Honorario Tesorero (Escuela) - Honorario Secretaría - Honorario Personal de servicio - Jefe de Investigación - Secretario Académico
100%	TOTAL

La convocatoria para formar el equipo de trabajo docente y administrativo se hará en primera instancia al personal de la Escuela.

7.3. Subsanación de cursos

Se rige por las disposiciones Institucionales. Es autofinanciado, participan en la distribución económica todo el personal convocado para ejecutar el proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal incluido en el proceso:

- Jefa Unidad Académica
- Secretaría Unidad Académica
- Operador SIA
- Secretaría de Secretaría Académica
- Cajera

30%	EESPP “Loreto”
60%	Personal docente
10%	Responsable docente y administrativos

7.4. Alquiler y/o arrendamiento

Actividad autofinanciada. Se otorga un incentivo a los trabajadores que apoyan en la limpieza, resguardo de equipos, coordinan, supervisan y garantizan la conformidad del servicio brindado, fuera del horario de trabajo.

Esta actividad genera gastos que se efectúan de acuerdo a las necesidades del servicio:

Honorarios del personal responsable en la atención del servicio	S/. 35.00 por día, tarde, horas
---	---------------------------------

7.5. Pagos por imprevistos – horas extras

- Se considera imprevistos, los pagos por concepto de huelgas, paros, enfermedad, onomásticos a los reemplazos del personal de portería.
- Se considera pagos por concepto de feriados, a los reemplazos del personal de portería.
- Se considera horas extras, a los trabajos que realiza el personal administrativo en horario adicional, de las diferentes dependencias.

Rubros		Montos S/.
Pago por imprevistos portería Horario: 6:00 am. -10:00 pm. (día)	Por turno	35.00
Pago por imprevistos portería Horario: 10:00 pm. -6:00 am. (noche)	Por turno	45.00
Pago por feriado portería (día)	Por turno	70.00
Pago por feriado portería (noche)	Por turno	90.00
Horas extras personal administrativo/oficinas	Por día	35.00

El monto del servicio considera: esfuerzo adicional del personal, movilidad y refrigerio.

7.6. Viáticos y movilidad para el personal docente, administrativos, estudiantes:

Los gastos originados por viáticos, pasajes aéreos, fluviales o terrestres, para los docentes, administrativos y estudiantes, debido a capacitaciones, reuniones de trabajo, representación deberán **contar con una Resolución Directoral**:

Fuera de la Ciudad:

Montos totales asignados al personal por comisión de servicio y/o capacitación.

Movilidad por día (no afecto a rendición)

Personal	S/.
Director General	120.00
Directivos, Coordinadores y jefes de Áreas	110.00
Docentes	100.00
Administrativos	90.00
Estudiantes	80.00

Dentro de la Ciudad:

Se asignará el monto de movilidad de acuerdo a la distancia y tarifario local, previa autorización de la Administración.

Viáticos por día:

Para el director, cuando asiste a algún evento por Comisión o Capacitación que le asigne la Escuela. Cargo a rendir.

Personal	S/.
Alojamiento por día	150.00
Alimentación por día	150.00
Total	300.00

Para el personal Directivo, Coordinadores y jefes de Áreas, cuando asisten a algún evento por Comisión o Capacitación que le asigne la Escuela. Cargo a rendir.

Personal	S/.
Alojamiento por día	140.00
Alimentación por día	140.00
Total	280.00

Para el personal docente, cuando asisten a algún evento por Comisión o Capacitación que le asigne la Escuela. Cargo a rendir.

Personal	S/.
Alojamiento por día	130.00
Alimentación por día	130.00
Total	260.00

Para el personal administrativo, cuando asisten a algún evento por Comisión o Capacitación que le asigne la Escuela. Cargo a rendir.

Personal	S/.
Alojamiento por día	120.00
Alimentación por día	120.00
Total	240.00

Para estudiantes, cuando asisten a algún evento por Comisión o Capacitación que le asigne la Escuela. Cargo a rendir.

Personal	S/.
Alojamiento	110.00
Alimentación	110.00
Total	220.00

NOTA: En caso el comisionado asista a una Capacitación invitado por el MED u otra entidad, y éste corra con los gastos de alojamiento y alimentación, se le asignará sólo el concepto de movilidad por los días que dure la capacitación.

7.7. Honorarios por servicios prestados

Descripción	Pago por Hora S/.	Pago Mensual S/.	Pagos Excepcionales S/.
Contrato Personal Administrativo	---	1,025.00	---
Contrato Docente para Cubrir horas excepcionales (pago por horas)	40.00	---	---
Contrato docente por Comisión: Pre y otras comisiones (pago por hora)	40.00	---	---
Contrato Contador y otros profesionales	---	1,200.00	---
Pagos Contador por trabajos adicionales: Presentación de Corte Presupuestal, Presentación de Estados Financieros.	---	---	1,200.00
Honorarios Jefe Área de Administración / movilidad	---	---	500.00
Pago por Concepto de Jurado de Tesis (a cada Jurado)	---	---	100.00
Pago por atención a Sustentación: manejo multimedia y verificación de firma de actas	---	---	50.00

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Si la Escuela no cuenta con los servicios de algunos profesionales docentes y administrativos, contrata en la modalidad de servicios no personales para ser pagados con recursos propios:

- Contador
- Docentes
- Administrativos

Los honorarios del personal se establecen de mutuo acuerdo, con la firma del Contrato correspondiente.

8.2. El Director General como miembro del Comité de Gestión convocará a reunión ordinaria ó extraordinaria para decidir sobre las acciones no contempladas en la presente Directiva.

8.3. El presupuesto para atender la Práctica de estudiantes, se elabora considerando las características de las zonas asignadas.

Iquitos, julio 2026